

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dos (02) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20170028200**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada a este despacho, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto. En caso de existir remanentes se deberán colocar a disposición del despacho que las solicito.

Por Secretaría, ofíciase de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0107

HOY: 06 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA